

**RESOLUCION de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico por la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de la oposición para cubrir vacantes en la Escala Auxiliar.**

Transcurrido el plazo establecido por la Resolución de este Centro directivo de fecha 7 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 187, de 6 de agosto) por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición convocada por Resolución de fecha 12 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 56, de 6 de marzo), se eleva a definitiva dicha relación, una vez resueltas las reclamaciones presentadas, habiéndose estimado las que a continuación se indican, por lo que se incluyen en la misma con el número de orden y especificaciones que igualmente se señalan:

Número	Apellidos y nombre
17	Afán Mora, J. Vicente.—SE. Redacción. 25.932.138.
50	Alcázar Liébanas, Juan José.—SE. Redacción. 25.887.115.
79	Alonso Fernández, Agustín.—BI. Mec. helicópteros. 72.013.267.
189	Arbol Díez, María Florentina del.—LE. Taquigrafía. 9.688.591.
210	Arteche Otegui, Aurea.—SE. Redacción. 749.777.
400	Cabello Gil, José Antonio.—M. Redacción. 78.171.183.
443	Calvo Sáez, María del Carmen.—M. Taquigrafía. 22.654.788.
566	Cerezo Pérez, Isabel María.—SE. Redacción. 75.828.237.
692	Díaz González, Felipe.—CC. Redacción. 78.363.582.
1.262	González Edo, Antonia.—BI. Redacción. 15.908.602.
1.285	González Herrero, Ana María.—BI. Redacción. 13.694.851.
1.332	González Vera, Francisco Javier.—B. Redacción. 38.049.302.
1.524	Jaime Valero, Julián.—M. Redacción. 70.722.546.
1.738	Lupiáñez Torres, Juan.—SE. Redacción. 8.429.399.
1.874	Martínez Castellanos, María Teresa.—LE. Taquigrafía. 10.168.359.
3.137	Valladolid Brazuelo, María de la Concepción.—M. Taquigrafía. 4.541.460.

Se desestima, por otra parte, la reclamación presentada por don Aurelio Hidalgo Saiz, al no haber hecho efectivo el importe de los derechos de examen de la solicitud presentada para esta oposición.

Se hacen además las rectificaciones que se transcriben a continuación:

Número 185 bis.—Donde dice: «Araújo Cortegoso, José», desaparece por estar repetido.

Número 1.318.—Donde dice: «SE.», debe decir: «GC.».

Número 1.363.—Donde dice: «Taquigrafía», debe decir: «Redacción».

Número 2.054.—Donde dice: «Delineante», debe decir: «Redacción».

Número 2.797.—Donde dice: «LE.», debe decir: «M.».

Número 2.990.—Donde dice: «M.», debe decir: «M. (Ac. Ley 1947)».

Como consecuencia de la agregación en la relación de admitidos de los opositores relacionados anteriormente se producen las siguientes alteraciones:

Con el número 17 se incluye a don J. Vicente Afán Mora, aumentando en una unidad todos los números comprendidos entre don Inmaculada Alfonso de Armas, que pasa a tener el 18, y don Francisco Alcaraz Santos, al que le corresponde el número 49.

Con el número 50 se incluye a don Juan José Alcázar Liébanas, aumentando en dos unidades todos los números comprendidos entre don Quintín Alcázar Serrano, que pasa a tener el 51, y don Bernardo Alonso Díez, al que en consecuencia corresponde el 78.

Con el número 79 se incluye a don Agustín Alonso Fernández, aumentando en tres unidades todos los números comprendidos entre don María del Carmen Alonso García, que pasa a tener el 80, y don María del Carmen Arteaga Manzano, a la que corresponde el 209, incluido el antiguo 165 bis, que con el número 189 le ha correspondido a la reclamante admitida donña María Florentina del Arbol Díez, cuya inclusión no altera la numeración por haberse omitido en la relación provisional el número 168.

Con el número 210 se incluye a donña Aurea Arteche Otegui, aumentando en cuatro unidades todos los números comprendidos entre donña María Piedad Arteche Santos, que pasa a tener el número 211, y don Antonio José Cabello Alba, que le corresponde el 399.

Con el número 400 se incluye a don José Antonio Cabello Gil, aumentando en cinco unidades los números comprendidos entre don José Cabeza Gutiérrez, que pasa a tener el número 401, y donña María Isabel Calvo Rodríguez, a la que corresponde el número 442.

Con el número 443 se incluye a donña María del Carmen Calvo Sáez, aumentando en seis unidades los números comprendidos entre donña Catalina Calzada Benito, que pasa a tener el 444, y donña María del Carmen Cerezo Ojeda, que pasa a tener el número 565.

Con el número 566 se incluye a donña Isabel María Cerezo Pérez, aumentando en siete unidades los números comprendidos entre donña Paloma del P. Cerrada Ortega, que pasa a tener el 567, y donña Piedad Díez García, a la que corresponde el número 691.

Con el número 692 se incluye a don Felipe Díaz González, aumentando en ocho unidades los números comprendidos entre don Manuel Díaz Gutiérrez, que pasa a tener el 693, y don Eligio González Domínguez, al que corresponde el número 1.281.

Con el número 1.282 se incluye a donña Antonia González Edo, aumentando en nueve unidades los números comprendidos entre don José María González Escalona, que pasa a tener el número 1.283, y don Javier González Herráez, al que corresponde el número 1.284.

Con el número 1.285 se incluye a donña Ana María González Herrero, aumentando en diez unidades los números comprendidos entre don Alejandro González Hornillo, que pasa a tener el número 1.286, y don Miguel Ángel González Vega, al que corresponde el número 1.331.

Con el número 1.332 se incluye a don Francisco Javier González Vera, aumentando en once unidades los números comprendidos entre don Santiago González Vidal, que pasa a tener el número 1.333, y donña María Elena Jaime Eslava, a la que corresponde el número 1.523.

Con el número 1.524 se incluye a don Julián Jaime Valero, aumentando en doce unidades los números comprendidos entre donña Rosa María Jambina Olivera, que pasa a tener el número 1.525, y don Rafael Luna Medina, que le corresponde el 1.737.

Con el número 1.738 se incluye a don Juan Lupiáñez Torres, aumentando en trece unidades los números comprendidos entre don Carlos Luque Calderón, que pasa a tener el número 1.739, y don Francisco Martínez Cabado, al que corresponde el número 1.873.

Con el número 1.874 se incluye a donña María Teresa Martínez Castellanos, aumentando en catorce unidades los números comprendidos entre don Carlos Martínez Chacón, que pasa a tener el número 1.875, y don Rafael Valladares Ortiz, al que corresponde el 3.138.

Con el número 3.137 se incluye a donña María de la Concepción Valladolid Brazuelo, aumentando en quince unidades los números comprendidos entre donña María Antonia del Valle Cencerrado, que pasa a tener el 3.138, hasta donña María del Carmen Zúñiga Urbano, que cierra la lista de admitidos, a la que corresponde el número 3.251, número total de opositores admitidos.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 20 de septiembre de 1973.—El Director general, Carlos Muñoz Repiso y Vaca.

**RESOLUCION de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición convocada para cubrir vacantes en la Escala Auxiliar.**

A tenor de lo dispuesto en la norma 7.1 de la Resolución de fecha 12 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 56, de 6 de marzo siguiente) por la que se convoca oposición para cubrir vacantes en la Escala Auxiliar de esta Dirección General, y en uso de las atribuciones conferidas se ha tenido a bien disponer que el Tribunal que de juzgar los ejercicios de la misma quede constituido de la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Carlos Muñoz-Repiso y Vaca, Director general de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico, actuando como sustituto el ilustrísimo señor don Ezquiel de Pablos Abril, Secretario general de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Antonio Ramón Bernabéu González, segundo Jefe provincial de Tráfico de Madrid, actuando como sustituto el ilustrísimo señor don Fernando Alonso-Martínez Saumell, Jefe provincial de Tráfico de Madrid.

Ilustrísimo señor don Francisco Poy Martí, Jefe de la Sección de Cuerpos Interministeriales de Nivel Superior del Servicio de Gestión y Régimen Legal de Cuerpos Interministeriales;

actuando como sustituto el ilustrísimo señor don José Pérez Velasco, Jefe de la Sección de Convocatorias y Selección del Servicio de Gestión y Régimen Legal de Personal de la Administración Institucional.

Don José María Altozano Moraleda, Jefe del Negociado de Documentación, Ediciones y Misión Educativa de la Sección de Divulgación; actuando como sustituto don Juan Galbis Lóriga, Jefe del Negociado de Relaciones, Distribución y Medios Audiovisuales de la misma Sección.

Vocal Secretario: Don Antonio Rincón Regodón, Jefe del Negociado de Asuntos Generales de la Secretaría General; actuando como sustituto don Luis Fernando Gil-Delgado y Ferrer, Jefe del Negociado de Personal y Acción Social de la misma Secretaría General.

Los exámenes se desarrollarán conforme a lo preceptuado en las normas 8 y 9 de la mencionada Resolución. El Presidente del Tribunal acordará en cada caso las suplencias pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 20 de septiembre de 1973.—El Director general, Carlos Muñoz-Repliso y Vaca.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 100 plazas, en turno libre, en el Cuerpo Especial Administrativo del citado Centro directivo.**

Por existir vacantes en el Cuerpo Especial Administrativo y ser necesaria su provisión, este Centro directivo, previo informe de la Comisión Superior de Personal y en uso de las atribuciones que le están conferidas, de conformidad con lo establecido en la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, ha acordado disponer las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

###### 1.1. Número de plazas

Se convocan 100 plazas, en turno libre, que podrán incrementarse, conforme al citado Decreto de 27 de junio de 1968, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, a cuyo efecto, al publicarse la lista provisional de admitidos, se fijará definitivamente el número de plazas que comprende la presente convocatoria.

Dichas plazas podrán ser también incrementadas con las que pudieran dejarse sin cubrir en la oposición que se convoca para dicho Cuerpo en turno restringido, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley 90/1966, de 28 de diciembre.

###### 1.1.1. Características de las plazas:

- De orden reglamentario.—Los opositores aprobados ingresarán en el Cuerpo Especial Administrativo de esta Dirección General, al que quedarán sometidos desde su ingreso, con arreglo a las disposiciones vigentes establecidas para dicho Cuerpo.
- De orden retributivo.—Desde su toma de posesión percibirán las remuneraciones que les correspondan, con arreglo a lo que se determina en la Ley 31/1965, de 4 de mayo.

##### 1.2. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará por el sistema de oposición, que constará de las siguientes fases o pruebas:

1.º Todos los opositores admitidos serán sometidos al reconocimiento de un Tribunal médico, integrado por facultativos de los Servicios Sanitarios de esta Dirección General, para determinar que no padecen ninguna de las enfermedades comprendidas en el cuadro de exenciones inserto en el anexo II.

Los opositores que no se presentaran a dicho reconocimiento quedarán excluidos de la convocatoria, no teniendo derecho a concurrir a los restantes ejercicios de la misma ni a efectuar posterior reclamación.

2.º Los conceptuados aptos en el indicado reconocimiento tendrán que realizar tres ejercicios eliminatorios y otro voluntario, de méritos, que se determinan en el programa consignado en el apartado 6.1, y que se ajustarán a lo dispuesto en la Ley de Funcionarios Civiles y en el Reglamento general para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

##### 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

##### 2.1. Generales

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad el día que termine el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión del título de Bachiller Superior o cualquier otro equivalente, reconocido así por el Ministerio de Educación y Ciencia, o en condiciones de obtenerlo antes de que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Haber observado intachable conducta en todos los órdenes, no haber sido procesado por delito doloso ni sometido a procedimiento administrativo, correctivo o disciplinario, así como no haber sido expulsado de ningún Centro de enseñanza, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Los aspirantes femeninos deberán haber cumplido o estar exentas del Servicio Social en el momento en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

##### 2.2. Equivalencia de títulos

Se consideran equivalentes al título de Bachiller Superior, de acuerdo con el dictamen emitido a tal fin por el Consejo Nacional de Educación con fecha 12 de noviembre de 1963, los títulos de Bachiller Laboral Superior, Bachiller Técnico Superior, Bachiller Eclesiástico, Maestro de Primera Enseñanza y los de Aparejador, Perito, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, en cualquiera de sus modalidades.

No se admitirán otros títulos que los expresados, cualquiera que sea la equivalencia que a instancia del interesado hubiere determinado el Consejo Nacional de Educación.

##### 3. SOLICITUDES

###### 3.1. Forma

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

- Manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

###### 3.2. Organo a quien se dirige

Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Seguridad, con arreglo al modelo de instancia que se inserta en el anexo I (impreso del Montepío del Cuerpo General de Policía), y se presentarán con tres fotografías del interesado, tamaño carnet.

###### 3.3. Plazo de presentación

El plazo de presentación será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

###### 3.4. Lugar de presentación

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de esta Dirección General de Seguridad, en Madrid, o en sus dependencias en la provincia o localidad de residencia, Gobiernos Civiles u oficinas de Correos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

###### 3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas

Los derechos de examen serán de 350 pesetas. Dicha cantidad sólo les será devuelta si no fueran admitidos a la oposición y la reclamación la hicieran en el plazo de un mes, contado a partir de su exclusión en la lista general que ha de insertarse en el «Boletín Oficial del Estado».

###### 3.6. Forma de efectuar el importe

El pago del importe podrá ser abonado en metálico en el acto de la presentación de las solicitudes, si fuera en Madrid, o bien remitiéndolo por giro postal o telegráfico a la Inspección General de Personal y Servicios de esta Dirección General de Seguridad, expresándose taxativamente en el impreso de giro, en la parte posterior del talón destinado a texto, en los postales, o en donde proceda en los telegráficos, el nombre y los dos apellidos del opositor a quien correspondan los derechos, no debiendo consignarse en estos giros ningún otro nombre que no sea el del propio opositor, aun cuando los giros sean impuestos por personas distintas al mismo. En la solicitud se hará constar el número y fecha del giro.